

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
DECLARACION

En la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de julio de dos mil veinte, de conformidad a lo establecido en el Art 10, literal 17 de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 1 Numeral 1.13 Lineamiento 2 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el cual se refiere a la "publicación de la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos", el MARN informa a la ciudadanía en general lo siguiente:

Hasta el mes de junio de 2020 el MARN ha transferido a la Fundación Ambientalista de Santa Ana (FUNDASAN), un monto de \$21,137.51; transferencia que fue aprobada según Decreto Legislativo No.525 de fecha 13 de diciembre, que corresponde a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, la cual incluye en el Ramo de Medio Ambiente la Unidad Presupuestaria 03 "Apoyo a otras entidades", línea de trabajo 02: Fundación Ambientalista de Santa Ana




Carla Patricia Cañas Celarie
Jefa Unidad Financiera Institucional